



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00182 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Juan Carlos Alzate Flórez
Demandado	Víctor Manuel Giraldo Córdoba y otros
Decisión	Resuelve

Acorde a lo solicitado por la parte actora en memorial que antecede, por Secretaría procédase a verificar si para el presente proceso fueron trasladados depósitos judiciales por parte del Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de la ciudad con ocasión al embargo decretado en auto del 29 de octubre de 2020. En caso afirmativo, se procederá a la entrega respectiva a favor del demandante o el traslado de los dineros a la Oficina de Ejecución Civil Circuito, toda vez que, por auto del 14 de abril pasado, se dispuso la remisión del expediente a los Juzgados Civiles de Circuito de Ejecución de sentencias de la ciudad.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Notificación por estados N° 76 de mayo de 2021.

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40e31858bb1795e9a6d5d96c638bfaed837de1ac3173b52693ec9a7589b027e5**
Documento generado en 11/05/2021 10:57:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>